MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Palma de Gandía

2026/12750 *Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Gandía sobre la convocatoria para la adjudicación de la concesión de dominio público destinado a la instalación y el funcionamiento de los equipos electrónicos necesarios para la prestación del servicio de fibra óptica.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Palma de Gandía, informa:

Que se ha planteado la ocupación privativa, mediante concesión demanial, de un espacio de aproximadamente 20 m² situado en el almacén municipal ubicado en la planta baja del edificio de titularidad del Ayuntamiento de Palma de Gandía, sito en la Carrer Sant Cristòfol n.º 63, con referencia catastral 1023501YJ4112S0001DQ y acceso por la Carrer Nou d'Octubre, próximo al n.º 13-A, para albergar las infraestructuras y componentes electrónicos necesarios para la distribución de fibra óptica por la mercantil Adamo en Palma de Gandía y poblaciones limítrofes.

La ocupación proyectada comporta el uso privativo de un bien de dominio público municipal para la instalación y funcionamiento de los equipos electrónicos necesarios para la prestación del servicio de fibra óptica, incluyendo el suministro eléctrico preciso para su correcto funcionamiento. La concesión se otorgará por un plazo de cuatro años, contado desde la formalización del correspondiente contrato, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga de conformidad con la normativa vigente.

El canon anual mínimo de la concesión se fija en la cantidad de seis mil trescientos sesenta euros (6.360 €), equivalente a una cuota mensual de quinientos treinta euros (530 €), importe que constituye el tipo mínimo de licitación e incluye la ocupación del espacio municipal y el coste del suministro eléctrico asociado a la instalación, conforme al informe técnico de valoración.

Es voluntad del Ayuntamiento de Palma de Gandía posibilitar la implantación y continuidad de infraestructuras de telecomunicaciones que favorezcan el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías y la adecuada prestación del servicio de fibra óptica en el municipio y poblaciones limítrofes.

No obstante, y en orden a garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia respecto del uso privativo anteriormente descrito, se otorga un plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, para que cualquier entidad interesada cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o la instalación, explotación o gestión de infraestructuras de fibra óptica pueda manifestar su voluntad de acceder a la citada concesión demanial, en condiciones equivalentes o superiores a las expuestas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12750

Las propuestas deberán dirigirse a la Alcaldía del Ayuntamiento de Palma de Gandía y presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios legalmente admitidos, dentro del plazo indicado.

Palma de Gandía, 13 de octubre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Paula Femenia Ortolà.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12750